



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005728

OFICIO N° 03/ARRN/2190/17

BITÁCORA: 23/DK-0160/11/17

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RODOLFO LLOVERA SOSA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Maderas de Quintana Roo y /o Rodolfo Llovera Sosa con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1015/11 de fecha 04 de Julio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-LOS-001/11** ubicado en Domicilio conocido Centro C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	1154	1165	18076870	18076881
12	1166	1177	18076882	18076893
20	1178	1197	18076894	18076913
3	1198	1200	18076914	18076916
8	1201	1208	18076917	18076924

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

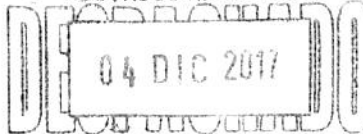
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJÓNAR



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 19.966 m3 As. CAOBA (incluye 8.12 saldo bita 23/DK-0161/06/17); 18.645 TZALAM; 77.918 COMUNES TROPICALES (palizada); 1.100 KATALOX; 4.628 CHICOZAPOTE (incluye 2.705 saldo bita. 23/DK-0168/03/16).

REST YMG SPA FJB

